



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Septiembre diecisiete de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Verbal Responsabilidad civil extracontractual
Demandante	DEISY JOHANA LONDOÑO RODAS
Demandado	RIGOBERTO FERRARO
Radicado	05 837 31 03 001 2019 00229 00
Asunto	Reconoce Personería

Revisados los poderes que obran en el cuaderno principal, por ser procedente de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandado RIGOBERTO FERRARO, al doctor JUAN DAVID GÓMEZ RODRIGUEZ, identificado con la Tarjeta Profesional No. 189.372 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido.

De la misma forma se le reconoce personería al doctor **JUAN DIEGO MAYA DUQUE**, con Tarjeta Profesional No. 115.928 del C. S. J., como apoderado de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., dentro del presente proceso en los términos y facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 050 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA